

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

29609 *BARNA STEEL, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SID METAL SERVICES, S.L.U.
STEEL INTER TRADE, S.L.U.
CELSA IT SERVICES, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de "Barna Steel, Sociedad Anónima", el socio único de "Sid Metal Services, Sociedad Limitada Unipersonal", el socio único de "Steel Inter Trade, Sociedad Limitada Unipersonal" y el socio único de "Celsa IT Services, Sociedad Anónima Unipersonal" han acordado cada uno de ellos, en fecha de 7 de noviembre de 2012, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por "Barna Steel, Sociedad Anónima" de "Sid Metal Services, Sociedad Limitada Unipersonal", "Steel Inter Trade, Sociedad Limitada Unipersonal" y "Celsa IT Services, Sociedad Anónima Unipersonal" con disolución sin liquidación y consecuente extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquellas, sin aumento de su capital social al amparo de lo establecido en el artículo 49 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

La fusión ha sido aprobada conforme el proyecto común de fusión redactado y suscrito conjuntamente por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión con fecha de 26 de junio de 2012, subsanado con fecha de 23 de octubre de 2012, y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha de 30 de octubre de 2012.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinarias o las decisiones tomadas por los accionistas y socios únicos de cada uno de las sociedades participantes en la fusión y de los Balances de fusión aprobados por cada una de dichas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 8 de noviembre de 2012.- Don Francesc Rubiralta Rubió, en representación de "Afintex Desarrollos Globales, S.L.", administrador único de "Barna, Steel, Sociedad Anónima"; en representación de "Barna Steel", S.A., Administrador único de "Sid Metal Services, Sociedad Limitada Unipersonal"; en representación de "Barna Steel", S.A., Administrador único de "Steel Inter Trade, Sociedad Limitada Unipersonal" y en representación de "Barna Steel", S.A., Administrador único de "Celsa IT Services, Sociedad Anónima Unipersonal".

ID: A120077482-1